



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Bellavista, 29 de octubre del 2021

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 081-2021-D-FCA-UNAC.

Visto el OFICIO N° 002-2021-B-CERES-FCA-UNAC, de fecha 20/10/2021, recibido el 21 de octubre del 2021, mediante el cual el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, Mg. Alfonso Salvador Amable Farro, remite propuesta de procedimiento para participar en Proyectos de Responsabilidad Social.

Visto el OFICIO N° 334-2021-EPA-FCA-UNAC, de fecha 20/10/2021, recibido el 21 de octubre del 2021, mediante el cual la Directora (e) de la Escuela Profesional, Dra. Maria Celina Huamán Mejía, remite propuesta de procedimiento para participar en Proyectos de Responsabilidad Social en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 5, numeral 5.2, en lo referido a los Principios de las Universidades, contempla la Calidad Académica; estableciendo igualmente en el artículo 30, el proceso de acreditación de la calidad educativa;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico, concordante con el Art. 115 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, inciso 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne.

Que, según el Art. 44° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.

Que, según el Art. 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional y los Arts. 48° y 50° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Que, según lo establecido en el Art. 46, numeral 46.2, inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que establece que las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, la cual comprende los órganos de apoyo administrativo, entre los que se encuentra el Centro de Extensión y Responsabilidad Social.

Que, de acuerdo al Art. 65 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 102-2021-CU, de fecha 30 de junio del 2021, se aprueba que se modifiquen los numerales 5.1 y 5.5 del Artículo 5° del Reglamento de Investigación Formativa, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 150-2018-CU del 17 de julio de 2018, conforme a la propuesta formulada conforme a la propuesta formulada quedando subsistentes los demás extremos del citado Reglamento.

Que, el Artículo 5° numeral 5.5 del Reglamento de Investigación Formativa, **EVALUACIÓN CURRICULAR DEL SILABO**, señala que en cumplimiento del modelo educativo de la universidad, el sistema de evaluación curricular del silabo, consta de cinco criterios:

- a. Evaluación de conocimientos 40% (Parcial, final y prácticas calificadas)
- b. Evaluación de procedimientos 30% (laboratorios, trabajo de campo) de acuerdo a la naturaleza de la asignatura.
- c. Evaluación actitudinal 10%.
- d. Evaluación de investigación formativa 15% (concretada en el producto acreditable) e.
- e. Evaluación de proyección y responsabilidad social universitaria 5% Las ponderaciones de estos cinco criterios de evaluación se aplican solo a los syllabus de las asignaturas que contemplan la Investigación Formativa.

En los syllabus que no incluyen Investigación Formativa, la ponderación del criterio de evaluación de conocimientos será de 55%."

Estando normado en los artículos 187 y 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la propuesta de procedimiento para participar en Proyectos de Responsabilidad Social en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que se adjunta como anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Rector, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, OCI-UNAC, ORH-UNAC, DUGAC-UNAC, Secretaria Académica, Dirección CERES-FCA, Dirección de OCAA-FCA, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Miembros del Consejo de Facultad y demás dependencias administrativas de la Facultad e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

LICENCIADA por: "Resolución de Consejo Directivo N°171-2019 SUNEDU/CD, de fecha 23/12/2019"

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL -FCA-UNAC

1. OBJETIVO

El Estatuto de la UNAC, en el capítulo II, establece que "La responsabilidad social universitaria es la capacidad de la Universidad para desarrollar todas sus actividades con calidad y rindiendo cuenta a la sociedad, identificando la problemática social, económica y cultural de su entorno, y orientar sus capacidades creadoras para plantear alternativas de solución viables. Asimismo, está orientada a rescatar, sistematizar y difundir el patrimonio cultural, científico y artístico del Perú y del mundo, mediante iniciativas y convenios que permitan su viabilidad.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

PARTICIPANTES	Estudiantes que pertenecen a una misma asignatura, donde el responsable del Proyecto es el Docente.
INSTITUCIONES	Instituciones que han firmado un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad o la Facultad de Ciencias Administrativas, vía Resolución Decanal.
DESARROLLO DEL PROYECTO	<ul style="list-style-type: none">• El docente responsable del proyecto se inscribe en el CERS FCA, mediante una ficha de inscripción, indicando los nombres y apellidos de sus estudiantes que trabajarán el proyecto.• La inscripción se realiza al inicio de cada semestre académico.• Durante el semestre académico se formula el proyecto y/o plan de negocio y se van entregando los informes de avance al CERS FCA.• Al finalizar el semestre el docente responsable con sus estudiantes, presentan y exponen su proyecto final, ante las autoridades de la FCA y a los Beneficiarios del Proyecto.
BENEFICIOS	<ul style="list-style-type: none">• Para el docente responsable del proyecto (Ordinario), se le reconoce sus horas no lectivas, vía Resolución Decanal y para el docente responsable del proyecto (Contratado), se le otorga una constancia de Responsabilidad Social.• Para los estudiantes que han participado en el Proyecto y/o planes de negocio se les entrega una constancia de Responsabilidad Social por semestre académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

LICENCIADA por: "Resolución de Consejo Directivo N°171-2019 SUNEDU/CD, de fecha 23/12/2019"

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN VOLUNTARIADOS CON ENFOQUE EMPRESARIAL

PARTICIPANTES	Estudiantes y docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNAC. El alumno puede ser responsable del voluntariado.
INSTITUCIONES	Con las Empresas y/o Instituciones que soliciten al CERS FCA, una intervención por los estudiantes de la FCA, para que realicen actividades de Responsabilidad Social, orientadas a la gestión empresarial.
DESARROLLO DEL VOLUNTARIADO	<ul style="list-style-type: none">• El CERS FCA o los estudiantes, pueden coordinar con las empresas, Instituciones para que se formalice la solicitud dirigida al CERS FCA, y posteriormente realizar la intervención.• Con la solicitud aprobada por el CERS FCA, los estudiantes presentan un plan de trabajo, indicando las acciones, objetivos y aporte del voluntariado a realizar.• Al finalizar la intervención, los estudiantes presentan y exponen su trabajo, ante las autoridades de la FCA y a los Beneficiarios de la actividad.
BENEFICIOS	Para los docentes y/o estudiantes que han participado en la actividad de voluntariado, se les entrega una constancia de Responsabilidad social por semestre académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

LICENCIADA por: "Resolución de Consejo Directivo N°171-2019 SUNEDU/CD, de fecha 23/12/2019"

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

FECHA: / /

I. INFORMACIÓN DEL DOCENTE			
APELLIDOS Y NOMBRES			
CODIGO:			
CONDICION LABORAL			
DNI:			
ASIGNATURA		DIAS:	
		HORAS:	
CORREO ELECTRONICO		CEL	
II. DATOS DEL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL			
Nombre Del Proyecto			
Participación Como:		• JEFE DE PROYECTO: • MIEMBRO DEL PROYECTO:	
Ubicación del Proyecto			
Organización o Empresa a Intervenir			
Acciones a realizar en el proyecto			
Aporte Social del Proyecto			
III. RELACIÓN DE ESTUDIANTES			
En un documento anexo a la presente ficha de inscripción, mencionar los apellidos y Nombres, el código de estudiante y su respectiva firma de participación.			

.....
“NOMBRE Y APELLIDO DE DOCENTE”

FIRMA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

LICENCIADA por: "Resolución de Consejo Directivo N°171-2019 SUNEDU/CD, de fecha 23/12/2019 "

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Adjunta: RELACIÓN DE LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO

N°	CÓDIGO DE ALUMNO	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA
1			
2			
3			



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

LICENCIADA por: "Resolución de Consejo Directivo N°171-2019 SUNEDU/CD, de fecha 23/12/2019 "

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA VOLUNTARIADOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

FECHA: / /

I. INFORMACIÓN DEL COORDINADOR			
APELLIDOS Y NOMBRES			
CODIGO:			
CONDICION (Estudiante o Docente)			
DNI:			
ASIGNATURA			
CORREO ELECTRONICO		CEL	
II. DATOS DEL VOLUNTARIADO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL			
Nombre Del Voluntariado			
Ubicación del Voluntariado:			
Organización o Empresa a Intervenir			
Acciones a realizar en el voluntariado			
Logros y aporte social del voluntariado (ámbito empresarial)			
III. RELACIÓN DE ESTUDIANTES			
En un documento anexo a la presente ficha de inscripción, mencionar los apellidos y Nombres, el código de estudiante y su respectiva firma de participación.			

.....
“NOMBRE Y APELLIDO DE DOCENTE”

FIRMA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

LICENCIADA por: "Resolución de Consejo Directivo N°171-2019 SUNEDU/CD, de fecha 23/12/2019"

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Adjunta: RELACIÓN DE LOS ESTUDINATES PARTICIPANTES EN EL VOLUNTARIADO

N°	CÓDIGO DE ALUMNO	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA
1			
2			
3			



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

LICENCIADA por: "Resolución de Consejo Directivo N°171-2019 SUNEDU/CD, de fecha 23/12/2019"

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

4. LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS Y VOLUNTARIADOS

<i>1. Asesorías para potencializar el emprendimiento en Mypes de la región de Callao</i>
<i>2. Asesorías para fomentar una adecuada cultura financiera en las organizaciones</i>
<i>3. Capacitación y talleres personalizados para fomentar el uso de herramientas digitales útiles en el mundo empresarial.</i>
<i>4. Desarrollo de planes de negocio para empresas.</i>
<i>5. Proyectos de Gestión sostenible.</i>
<i>6. Realizar seminarios de Gestión Empresarial</i>
<i>7. Realizar charlas y conversatorios asociadas a temas de talento humano, marketing, negocios internacionales y operaciones - logística.</i>
<i>8. Otros propuestos.</i>